



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso Verbal de Cumplimiento de Contrato de Promesa de Compraventa N° 2019-00590-00.

El extremo demandante atendió la exhortación proferida por el Despacho, mediante auto calendado a 13 de agosto del año en curso, orientada a que se proporcionaran los canales digitales de contacto de quienes participarán en la audiencia programada en su momento. En ese sentido, se dispone **agregar** al paginario el documento contentivo de aquellos datos, con los fines de ley.

Por otro lado, la CURADURÍA URBANA 2ª DE ARMENIA solicita que se precisen los soportes que se requieren como probanza dentro del actual trayecto ritual. Ello, en tanto que el expediente administrativo solicitado, consta de diversas piezas, resultando onerosa su reproducción. En ese orden de ideas, **se dispone** que por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, se envíe un mensaje de datos ante la nombrada organización, indicando que **debe cumplir estrictamente** lo comunicado mediante oficio N° 1182 de 18 de agosto del año en curso, aclarándose que los documentos procurados pueden remitirse de manera digital. Con todo, en el evento de presentarse costos, al tratarse de un medio de convicción oficioso, aquel importe ha de ser solventado por los partícipes de la contienda, en proporciones iguales (art. 169 del C.G.P.).

Por último, frente a la respuesta recibida por la OFICINA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL de esta latitud, se **ordena** que a través del citado CENTRO DE SERVICIOS, se especifique por medio digital el nombre y ubicación del proyecto urbanístico al que se refieren las sumarias, a fin de que dicha dependencia atienda en debida forma lo solicitado mediante oficio No. 1184 de 18 de agosto de la anualidad que avanza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

ogc

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO No. ____ DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2020 SECRETARIA
--



Firmado Por:

**LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1c96eca12af004fbaa99952d62eb7e9bffa08e9a50e9ba2f16a8a67266b30e
a**

Documento generado en 03/09/2020 02:56:58 p.m.